

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 1770.

Constantinopla 17 de Octubre de 1770.



AS tripulaciones de algunos Navíos de transporte, que han vuelto del *Mar Negro*, refieren que los *Rusos* tomaron á *Bender* por asalto, y que *Oczakow* quedaba en gran peligro. El Ejército del Gran Visir, que se mantiene campado en las cercanías de *Isaktycha*, recibe frecuentes refuerzos de hombres y municiones. El Gran Señor ha nombrado Dragoman del Ejército, en lugar del que murió de peste, al Sr. *Caragia*, de edad de 80 años, que antes de la guerra era Intérprete de la *Puerta*.

Se sabe que la Esquadra *Rusa* se encaminó á *Salonica*, despues de haber abandonado á *Lemnos*, donde unicamente habia dexado dos Navíos que echaron á pique los *Turcos*. Todas las Embarcaciones vacías, asi *Francesas*, como *Venecianas* y *Ragusas*, que *Moldavangi Baxá* detenía en los *Dardaneles*, tubieron permiso de hacerse á la vela.

Varsovia 9 de Noviembre de 1770.

SE trabaja sin cesar en poner esta Ciudad inaccesible á las empresas de los Confederados, que se hacen cada dia mas formidables. La mitad de las murallas, desde las orillas del *Vistula* hasta mas abaxo de *Ujardow*, está ya rodeada de fosos de cinco varas de profundidad. Se asegura, que habiendo dexado el Sr. *Pulawski* una pequeña Guarnición en *Czentochau*, hizo desfilar Tropas por el lado de nuestras fronteras, que impiden toda comunicacion por aquella parte y el tránsito de los Corréos. Se añade que este Gefe de Confederados hizo el 27 del mes ultimo una tentativa contra *Posnania*; pero que despues de haber cañoneado toda la noche aquella Plaza, y de haberla dado muchos asaltos, fue obligado á desistir y retirarse con pérdida de cerca de 300 de los suyos. Dícese que el mismo Sr.

Pulawski atacó el día siguiente á los *Rusos*, á la cabeza de 11600 hombres, y entre ellos 300 Dragones del Regimiento de Guardias del Rey, y de 600 á 700 Paysanos; y que después de esta función, de que se habla con variedad, se abanzaron los *Rusos* costeando el *Warta* hasta las cercanías de *Czentochoau*. Los mismos avisos añaden, que el Capitan *Sawa* fue nombrado Regimentario, y que se unió con sus Tropas al Cuerpo del Sr. *Pulawski*.

Continúan en disminuirse visiblemente los estragos de la peste en las diferentes Provincias de este Reyno, y aun se escribe que entre las personas tocadas del contagio en *Zaleszezyk*, 80 de ellas curaron perfectamente. En lo demás, este azote siempre se ha mantenido distante de esta Capital mas de 50 millas.

Se asegura que el General *Romanzow* tiene ánimo de establecer su Quartel general en *Tasi*; y que el Cuerpo particular, que está á sus ordenes, igualmente que las Tropas de reserva, mandadas por el Conde *Olitz*, pasarán el hibierno en *Moldavia*, y en uno de los distritos de *Valaquia*, á las márgenes del *Danubio*.

Corre la voz de que después de haberse puesto los *Tártaros* de *Budziac* y *Oczakow* baxo la proteccion de *Rusia*, se retiró el Kan de *Criméa* de *Kilia Nova* ázia *Akerman*: que quando los *Rusos* atacaron aquella Fortaleza, pasó el Kan el *Mar Negro*, retirandose á *Oczakow*: que habiendose acercado á esta Ciudad el Mayor General Principe *Prosorowski*, marchó á *Kimborn*, desde donde envió á decir á sus gentes que saliesen á recibirle: que en su consecuencia partieron 2671 hombres de las líneas de *Perekop*, contra los cuales destacó el Teniente General *Berg* al Mayor General *Romanius*, que los rechazó, con pérdida considerable: que el Kan les hizo advertir segunda vez que se hallaba perdido con todos los suyos, sino aventuraban nueva tentativa: que en efecto volvieron á la carga, pero con igual desgracia, que al principio: que entretanto se abanzó una partida hasta *Kinburn*, y marchó con los del Kan ázia la *Criméa*: que habiendolo sabido los *Casacos Zaporows*, acometieron á esta pequeña escolta y tomaron todos los equipages del Kan, que se escapó con mucho trabajo; y ultimamente, que perdieron los *Tártaros* en esta ocasion 2111 hombres, 1671 Caballos y 5111 Carneros.

Un *Polaco*, que estuvo detenido algun tiempo en *Casán*, y se le puso ultimamente en libertad, refiere que hay en aquella Plaza 671 *Turcos* prisioneros, y que tambien se hallan allí el Principe Obispo de *Cracovia*, el de *Cujavia*, el General *Rzewski*, y un hijo suyo, con gran número de Confederados.

Vie-

Viena 17 de Noviembre de 1770. *Los Cortes del Reyno*
LA Corte se restituyó de Schönbrun á esta Ciudad inmediata-
 mente despues de la partida de los Grandes Duques de Tosca-
 na. *Ambrosio Freyre de Andrade y Castro*, de la Orden de Christo, del
 Consejo del Rey de Portugal, Mariscal de Campo de sus Exércitos,
 y su Ministro plenipotenciario á sus Magestades Imperiales y Reales,
 murió aquí el 14 de este mes, de edad de 71 años.

Londres 23 de Noviembre de 1770.
EL Orador de los Comunes hizo relacion el 16 del corriente en
 la Cámara de la respuesta que dió el Rey al Memorial que
 se le presentó el 15, cuya traduccion dice asi.

CABALLEROS HIDALGOS.

Os doy gracias por este Memorial lleno de afecto y veneracion, y por
 la nueva prueba que tengo de vuestro amor á mi persona y familia en la
 enhorabuena que me dáis por el feliz parto de la Reyna, y nacimiento de
 otra Princesa.

Vuestra prontitud á concurrir á mis ideas, y la seguridad que me dáis
 de sostenerlas con vuestros socorros, me son muy agradables. Estad per-
 suadidos á que no cesaré de emplear todos mis esfuerzos para conservar á
 mis Reynos las ventajas de la paz; pero que no la reputaré como un bien,
 mientras no sea compatible con el honor de mi Corona, y ocasioné el me-
 nor perjuicio á los derechos de mis Pueblos.

Deliberando despues la Cámara en Junta particular, resolvió
 conceder un Subsidio al Rey, y á pluralidad de 150 votos contra
 16, determinó prohibir aun por algun tiempo la extraccion de trigo
 en grano, ó harina, pan, vizcocho, almidon, sustancias sacadas del
 trigo, &c. El 19 aprobó la Cámara estas resoluciones, y en su conse-
 cuencia mandó formar un Acto.

En una Asamblea general del Lord Corregidor y habitantes de
 esta Ciudad, que se tubo dias pasados, se determinó, que ademas de
 las gratificaciones concedidas por el Gobierno, se darán 40 chelines
 á cada uno de los Marineros mas exercitados, y 20 á los Marineros
 ordinarios que se presentasen voluntariamente en el término de un
 mes para servir en los Navios del Rey.

El Principe de Maserano, Embaxador de España, recibió el 19
 pliegos de su Corte. El dia siguiente tubo audiencia privada del Rey
 en San Jayme, y el 21 confirió con los Ministros de S. M. Aunque to-
 do parece que anuncia una próxima composicion entre las dos Cor-
 tes, no cesan las prevenciones que se comenzaron en los diferentes
 Puer-

Puertos del Reyno ; y actualmente se hallan , así en las *Dunas* , como en *Portsmouth* , *Spirithead* , y *Plymouth* 20 Navíos de guerra prontos á hacerse á la vela á la primera orden de la Corte.

Ayer hubo grandes disputas en las dos Cámaras del Parlamento sobre la Isla de *Falkland*. El partido de oposicion propuso suplicar al Rey que mandase entregar al Parlamento un extracto de todas las Cartas y Memorias que han recibido los Ministros de S. M. desde 12 de Setiembre de 1769, hasta otro tal dia de 1790, tocantes á las hostilidades cometidas por parte de los *Españoles* en algunos parages de los Estados del Rey ; pero se desechó esta proposicion en la Cámara de los Pares á pluralidad de 81 votos contra 26 , y en la de los Comunes á pluralidad de 225 contra 101. Tambien propuso el mismo partido en la Cámara de los Pares suplicar al Rey por un Memorial, que informase á la Cámara de las pretensiones que la *España* pueda haber formado á las Islas de *Falkland* , y que se la entregáesen al mismo tiempo copias ó extractos de las Cartas y Memorias que hubiesen recibido los Ministros en el referido tiempo , concernientes al estado de las fuerzas *Españolas* por mar y tierra , y de las que la Corte de *Madrid* ha hecho pasar á las *Indias Occidentales* desde principios de Junio ; pero esta proposicion fue igualmente desechada.

El Lord Corregidor , Aldermanes y Diputados del Consejo comun pasaron el 21 en cuerpo á *S. Jayme* , donde entregaron al Rey una nueva Representacion de la Ciudad , concebida en los términos siguientes.

„ Nos el Lord Corregidor , Aldermanes y Comunes de la Ciudad
 „ de *Londres* , juntos en Consejo comun , pedimos muy humildemen-
 „ te licencia de acercarnos á V. M. para poner de nuevo , con el ma-
 „ yor respeto , á los pies del Trono , nuestras queexas agravadas , y
 „ nuestras urgentes súplicas. Aunque , á causa de la influencia de ma-
 „ los Ministros se han despreciado , y aun vituperado hasta ahora
 „ nuestras queexas , no por eso abandonaremos el ultimo consuelo de
 „ los infelices , con la esperanza de que al fin , la natural bondad de
 „ V. M. pondrá término á nuestros sufrimientos : vemos con un dolor
 „ inexplicable , que por un funesto concurso de malignas influencias
 „ que rodean el Trono , se ha privado á vuestro Pueblo de los benignos
 „ efectos de esta bondad.

„ En estas críticas deplorables circunstancias , penetrado el co-
 „ razon de tristeza y afecto , suplicámos nuevamente á V. M. no
 „ permita que falsas insinuaciones , opuestas á la benignidad de

„ VUES-

„vuestro carácter Real, los hagan negar vuestra compasión y justicia paternal, á los ruegos de unos Vasallos infelices, que reclaman (como aun nos atrevemos á hacerlo con tanta humildad como franqueza) los incontestables privilegios de todo *Inglés*, la libertad de eleccion, y el derecho de pedir justicia.

„Hemos visto atropellar la Ley conocida del País, por atalaya segura de la equidad; y por la influencia de osados Ministros, vimos tambien levantarse el poder arbitrario, ley de tiranos, para destruir la eleccion de los Electores, y nombrar para una Silla del Parlamento á un hombre que no fue elegido por el Pueblo.

„El Trono de V. M. está fundado sobre el libre ejercicio de este gran derecho de eleccion: mantenerle en toda su integridad, es mostrarse Vasallos verdaderamente fieles; y derribar los fundamentos y destruirle, es insultar y vender la Constitucion entera.

„En medio de la multitud de peligros que nos cercan, dignáos, Señor, de restablecer la satisfaccion y concordia entre vuestros fieles Vasallos, apartando de la presencia de V. M. á todos los malos Consejeros, y consultando á los sentimientos de vuestro Pueblo por el órgano de un nuevo Parlamento.

„Este solo ejercicio de vuestra prudencia y poder Real, curará radicalmente las diferentes llagas de la Constitucion, y por medio de Representantes elegidos libremente, é independientes en su conducta, la provechosa autoridad del Parlamento no podrá menos de proteger este sagrado valuarte de la libertad *Inglésa*, dando el debido vigor al ejercicio de los Jurados contra los insultos de los que publicamente intentaron restringir el poder y arruinar su eficacia.

„De esta manera, al disgusto y á la debilidad nacional, seguirá inmediatamente la confianza, el buen orden, la fuerza y la dignidad pública: esta Constitucion *Inglésa* tan alabada, y hasta estos ultimos tiempos, objeto de la envidia de las Naciones, no permanecerá expuesta por mas tiempo á la irrision de la *Europa*; de los Electores, á quienes no es lícito elegir; de los Jurados, á quienes se ha prohibido juzgar qualquier causa que se les lleve; y de los obedientes Ciudadanos, haciendo Representaciones contra los agravios mas evidentes, tratados por los Ministros que los oprimen, como sediciosos infractores de esta misma Constitucion, que reverenciamos religiosamente, y que no cesaremos de defender como á la sagrada Persona de V. M. contra todos los enemigos y traydores.“

Res-

Respondió el Rey: No teniendo motivo alguno para mudar la opinion anunciada en mi respuesta á vuestra primera Representacion sobre este asunto, tampoco puedo condescender á la súplica que hace el objeto de vuestra peticion.

No es cierto que se haya nombrado Cancillér al Sr. de Grey, Procurador general del Rey; pero se asegura que se le ofreció este Empleo, y que no le quiso admitir sino con ciertas condiciones, á que no condescendió el Ministerio. Es bien notable que no haya sugeto que quiera servir el primer Empleo del Reyno, cuya autoridad es muy grande, con el sueldo, segun dicen, de mas de 2000 libras al año. Pero como regularmente solo se confiere esta dignidad á Juristas revestidos de los principales empleos de la Judicatura; siendo vitalicios estos ultimos; y el de Cancillér, sobre ser amovible, no se puede exercer despues empleo inferior, temen sacrificar un estado seguro, por otro, á la verdad, mas brillante, pero que se le pueden quitar de un instante á otro los movimientos de los Pares.

Ha llegado á *Spithead* un Navío de guerra *Holandés*, que trae de *Cadiz* cierta suma de dinero por cuenta de nuestros Comerciantes. Refiere su tripulacion, que las Fragatas *Inglesas* la *Alarma* y la *Perla* se hallaban dos dias antes de su partida en la Bahía de *Cadiz*, donde aguardaban este dinero; pero que la noche siguiente levaron áncoras y se hicieron á la vela. Aquí se tenía mucha inquietud por la suerte de algunos de nuestros Navíos que estaban en los Puertos de *España*, donde se temía que fuesen detenidos, y especialmente una Embarcacion que se hallaba en *Cadiz*, de donde llegó ultimamente á las *Dunas* con carga de *Cochinilla* y 4000 dollars en especie. Los propietarios de esta Embarcacion ofrecían el Lunes ultimo 30 guineas por 100 de seguridad, sin que persona alguna quisiese admitir la oferta.

Marsella 23 de Noviembre de 1770.

EL Capitan *Mouton*, que llegó aquí ultimamente de *Smirna*, de donde partió el 23 de Setiembre próximo anterior, refiere, que el 30 del mismo mes fue acometido con el Capitan *Julian*, en la altura de la Isla de *Ipsera*, por una Barca, que le pareció de Piratas; pero que se libértó de ella, tirandola algunos cañonazos. Segun dice el Capitan *Dalest*, que llegó aquí de *Siria*, una Fragata *Rusa* se apoderó de la Embarcacion del Capitan *Martin*, que pasaba de *Alexandria* á *Argel*, ricamente cargada, con el pretexto de que esta carga estaba destinada para los *Turcos*.

Venecia 15 de Noviembre de 1770.

EL Senado ha hecho publicar un nuevo Decreto, que prohibe que se quèstar á los *Dominicas* y *Carmelicas*, á excepcion de los *Descalzos*, en toda la extension de los Estados de la República. Este Decreto, que ha de estar constantemente fixado á la puerta de su Iglesia, se debe insertar en las Actas Capitulares de cada Comunidad, leerse todos los meses en su Refectorio, y publicarse solemnemente en su Iglesia al tiempo de la Misa mayor.

Nápoles 27 de Noviembre de 1770.

EL Sábado de la semana antecedente se vistió la Corte de gala en la Real Ciudad de *Partici* por el feliz cumpleaños de la Señora Infanta Gran Duquesa de *Toscana*, hermana del Rey nuestro Señor.

El Domingo 18 de este mes se dieron públicas solemnes gracias á Dios, en reconocimiento del singular beneficio que nos dispensó el Omnipotente por medio del gran patrocinio é intercesion del glorioso *S. Genaro*, nuestro principal Tutelar y Patron de esta Ciudad y Reyno, quando apenas llegó su santa Cabeza al medio del inmediato puente de la *Magdalena*, á donde se conduxo procesionalmente en 22 de Octubre de 1767, cesó en el mismo instante la horrible erupcion de fuego y piedra, que con incesante estruendo y temblores arrojaba el *Vesuvio*, cubriendo de negras cenizas á esta Capital y territorios circunvecinos. Esta devota fiesta se terminó con multitud de fuegos artificiales, y se vistieron de pies á cabeza 15 Doncellas huerfanas.

Roma 28 de Noviembre de 1770.

EL Martes por la mañana se tubo en el *Quirinal* la Congregacion general de Sagrados Ritos, llamada preparatoria, para el examen de las Virtudes en grado heroyco del Venerable Siervo de Dios *Fr. Pedro de Betancour*, Fundador del Orden *Betlemítico*, en las *Indias*, á fin de proceder despues á su Beatificacion. Hecho esto, se intímó para el 15 de Enero de 1771 la misma Sagrada Congregacion general, que se debe tener á presencia de su Santidad para la aprobacion de Milagros del Venerable Cardenal *Pablo Buralio*, llamado de *Arezo*, de *Clérigos Regulares Teatinos*, cuya Beatificacion se celebrará en el siguiente mes de Mayo.

Parma 27 de Noviembre de 1770.

LA Sra. Infanta, nuestra augusta Soberana, dió felizmente á luz, el Miercoles por la noche, una Princesa, cuyo plausible suceso

se

se anunció luego al público con repetidas salvas de artillería. El día siguiente por la mañana se cantó el *Te Deum* en la Iglesia de *S. Pablo*, y por la noche hubo Luminarias en toda la Ciudad. El Obispo de *Parma* bautizó el día 23 á la jóven Princesa en el gran Salon del Real Palacio, adornado con la mayor magnificencia, habiendola puesto los nombres de *Carolina*, *Teresa*, *Maria*, *Josepha*, *Luisa*, *Juana*, *Vicenta* y *Cecilia*. Fue su Padrino el Rey Católico, representado por el Marqués de *Revilla*, su Ministro Plenipotenciario en esta Corte, y Madrina la Emperatriz Reyna de *Hungría*, representada por la Marquesa de *Malaspina*, Camarera mayor de S. A. R.

Madrid 18 de Diciembre de 1770.

EL Rey se ha servido nombrar para la Canongía Doctoral de la Catedral de *Solsona*, al Doctor *Don Clemente Llosér*: Para el Priorato de la Colegiata de *Besalú*, Obispado de *Gerona*, á *Don Luis Garcia y Conde*; y para una Capellanía del Real Convento de Religiosas de *Santa Clara* de la Villa de *Tordesillas*, á *Don Nicolás Merlo*.

Por Real resolución de S. M., á Consulta del Consejo, se ha concedido á la Villa de *Quintanar de la Orden* la facultad de que en los días 14, 15, 16 y 17 de Agosto de cada año pueda celebrar una Feria perpetua, en la qual se vendan todos los generos de mar y tierra, y toda clase de ganados sujetos á comercio lícito y permitido, franca de derechos en los tres primeros años, y con aplicacion de los que se devengásen en los sucesivos al caudal de propios para los fines de su destino.

El Plan de los precios á que ha corrido la fanega Castellana de Granos en el mes de Noviembre de 1770 en los Pueblos y Partidos que en él se refieren, segun los Estados que han remitido al Consejo los respectivos Corregidores y Alcaldes mayores, por mano del Señor Fiscal: formado por D. Manuel Navarro, Contador de él. Se hallará donde esta Gazeta.

Proemiales de la Jurisprudencia, su origen; progresos y comentarios á las Leyes del Código Papyriano, y doce tablas: por Don Joseph Maymó, Abogado del Colegio de esta Corte, en tres tomos, que se darán juntos ó separados en la Librería de Francisco Fernandez, frente las Gradas de S. Felipe.

Corréo general de España, N. 50; se hallará en la Librería de Escribano.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.